

RESOLUCION DE RECTORIA No. 392 (16 de Febrero de 2017)

Por la cual se otorgan becas trabajo para el I semestre del año 2017

LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C.

En el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículo 118 y su parágrafo 1, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que el Comité de Planeación en la reunión realizada el 16 de Febrero de 2017, mediante Acta No. 064 aprobó otorgar descuento en la matrícula para el segundo semestre académico del año 2017, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional y requerimientos de la coordinación de Gestión Humana.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un descuento del 50% del valor de la matrícula a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana, mediante modalidad de beca trabajo.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 392 (16 de Febrero de 2017)

2

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PROMEDIO	% OTORGADO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO Y TERMINACIÓN
1	Laura Astrid Valderrama Ortega C.C 1090482210	V sem Tecn. en Gestión de Diseño de Modas	3.91	50%	Mercadeo Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
2	Alexa Marianne Fellner Jaimes C.C 1090513201	V sem. Tecn. en Gestión de Diseño de Modas	4.65	50%	Diseño de Modas Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
3	Jeinny Liceth Granados Villabona C.C 1090497556	IX sem. Administración de Negocios Internacionales	3.99	50%	Negocios Internacionales Mañana - Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
4	Luzmar Johanna Llanes Uribe C.C 1093793775	V sem. Tecn. en Gestión Financiera	4,04	50%	Secretaría general Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
5	July Katherin Silva Parra C.C 1094168007	VIII sem. Administración de Negocios Internacionales	3,98	50%	Autoevaluación y acreditación institucional Mañana y tarde	24 de Febrero de 2017 a junio de 2017
6	Betsabec Urbina Pulido C.C 1090368420	III sem. Téc. Prof. En Mercadotecnia	3.77	50%	Diseño gráfico e inglés Mañana - Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
7	Yerlis Karime Sepúlveda Riaño C.C 1090442015	IX sem Administración Financiera	4.14	50%	Contabilidad Mañana y tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
8	Mailliw Shirley Guevara Angarita C.C 1090502992	IX sem. Administración de Negocios Internacionales	4.23	50%	Gestión Humana Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
9	Lina María Calderón Delgado C.C 1090504672	IV sem Tec. Profesional En Operaciones Turísticas	4.38	50%	Biblioteca Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
10	Diana Karina Angarita García C.C 1093794419	V Sem Tecn. en Diseño Publicitario	3.74	50%	Investigaciones Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
11	Anyi Lizbeth Medina Riveros C.C 1090504706	II Sem.Tecn. en Gestión Financiera	4.09	50%	Práctica empresarial Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017

RESOLUCION DE RECTORIA No. 392 (16 de Febrero de 2017)

3

12	Ingrid Johanna Rodríguez Álvarez C.C 1090423806	IV Sem. Tecn. en Gestión De Negocios Internacionales	4.0	50%	Escuela de ciencias administrativas Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
13	Alexis Jhorjan Ricardo Becerra Perdomo C.C 1090481351	V Sem. Tecn. en Gestión De Negocios Internacionales	4.59	50%	Cartera Mañana- Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
14	Luis Antonio Sánchez Chaparro C.C 1093788159	VII Sem, Tecn. en gestión de Mercadeo Internacional – Distancia	4.25	50%	Tienda Fesc Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
15	Yuleisi Pilar Borja Villalba C.C 1090454639	V Sem. Técnica profesional en Mercadotecnia	4.17	50%	Programa de Redes Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
16	Jessica Paola Mendoza Ortega C.C 1093786141	IX Sem. Administración de Negocios Internacionales	4.45	50%	Bienestar Institucional Tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017
17	Yolger Elian Alexander García Rangel C.C 1090503205	VIII Sem. Administración de Negocios Internacionales	4.38	50%	Infraestructura Mañana y tarde	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017

ASPIRANTES BECA TRABAJO SEDE OCAÑA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA/ SEMESTRE	PROM EDIO	% OTORGA DO	DEPENDENCIA/ HORARIOS	INICIO Y TERMINACIÓN
1	Keila Stephani Trochez Quintero C.C 1091671427	IX Administración de Negocios Internacionales	4.29	50%	OCAÑA Mañana	22 de Febrero de 2017 a junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar del pago de la matrícula ordinaria del II semestre del año 2017, el 50% por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

RESOLUCION DE RECTORIA No. 392
(16 de Febrero de 2017)

4

ARTÍCULO TERCERO: A los estudiantes se les cancelará el Auxilio de Transporte al finalizar cada mes con previa presentación de la cuenta de cobro, informe de las actividades realizadas del mes con su respectivo reporte de las horas de apoyo, el cual deberá ir visado por el jefe inmediato y el informe de asistencia del estudiante. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.

ARTICULO CUARTO: Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Bienestar Universitario y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

PARÁGRAFO 2: Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 3: El Coordinador de Bienestar, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

PARÁGRAFO 4: El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

PARÁGRAFO 5: Será responsabilidad del Coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

ARTICULO QUINTO: La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas o por incumplimiento de los deberes consignados en el Reglamento Académico y Estudiantil.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2017


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora


YULIETH VIVINA RODRÍGUEZ VERA
Secretaria General